

ACTA NUMERO TREINTA Y NUEVE GUION DOS MIL. En la ciudad de Guatemala, a las nueve horas, del día miércoles 15 de noviembre de dos mil, reunidos en el salón de sesiones del Consejo Superior Universitario, para celebrar sesión **Extraordinaria**, los siguientes Miembros del mismo: Ingeniero Agrónomo Efraín Medina Guerra, **Rector. Los señores Decanos de las Facultades:** Licenciado Carlos Estuardo Gálvez Barrios, de la de Ciencias Jurídicas y Sociales; Ingeniero Herbert René Miranda Barrios, de la de Ingeniería; Licenciada Hada Marieta Alvarado Beteta, de la de Ciencias Químicas y Farmacia; Licenciado Miguel Angel Lira Trujillo, de la de Ciencias Económicas; Doctor Carlos Guillermo Alvarado Cerezo, de la de Odontología; Ingeniero Agrónomo Edgar Oswaldo Franco Rivera, de la de Agronomía; Licenciado Mario Alfredo Calderón Herrera, de la de Humanidades; Licenciado Carlos Enrique Saavedra Velez, Vocal I, de la de Medicina Veterinaria y Zootecnia; Arquitecto Rodolfo Alberto Portillo Arriola, de la de Arquitectura. **Los señores Representantes de los Colegios Profesionales:** Licenciado Roberto Armando Morales, del de Abogados y Notarios de Guatemala; Licenciado Oscar Alvarez Gill, del de Farmacéuticos y Químicos de Guatemala; Licenciado Edgar Augusto Portillo Recinos, del de las Ciencias Económicas de Guatemala; Doctor José Angel de La Cruz Muñoz, del Estomatológico de Guatemala; Licenciado Etán Eliseo Godínez Castañón, del de Humanidades de Guatemala; Ingeniero Agrónomo Víctor Manuel Alvarez Cajas, del de Ingenieros Agrónomos de Guatemala; Doctor Luis Alfonso Leal Monterroso, del de Médicos Veterinarios y Zootecnistas de Guatemala; Arquitecto Pedro Rolando Anléu Díaz, del de Arquitectos de Guatemala. **Los señores Representantes de los Catedráticos de las Facultades:** Licenciado Cipriano Francisco Soto Tobar, de la de Ciencias Jurídicas y Sociales; Doctor Julián Alejandro Saquimux Canastuj, de la de Ciencias Médicas; Licenciado Jorge Rodolfo Pérez Folgar, de la de Ciencias Químicas y Farmacia; Licenciado Tristán Melendreras Soto, de la de las Ciencias Económicas; Licenciada Sonia Lucrecia Quiroz Alvarez, de la de Humanidades; Ingeniero Agrónomo Eduardo Arturo López Cabrera, de la de Agronomía; Doctor Hugo René Pérez Noriega, de la de Medicina Veterinaria y Zootecnia; Arquitecto Carlos Enrique Valladares

Cerezo, de la de Arquitectura. **Los señores Representantes Estudiantiles de las Facultades:** Señor Carlos Dagoberto Osoy Chacón, de la de Ingeniería; Señor Luis Francisco García Rodríguez, de la Ciencias Químicas y Farmacia; Señor William Tomás Ramírez Raymundo, de la de Ciencias Económicas; Señor Héctor Rodolfo Klee Bueso; Señor Walter Ramiro Mazariegos Biolis, de la de Humanidades; Señor Edgar Danilo Juárez Quim, de la de Agronomía; Señorita Yadyra Rocío Pérez Flores, de la de Medicina Veterinaria y Zootecnia; Señora Angela María Orellana López de la de Arquitectura. **También estuvieron presentes:** el Tesorero y Director General Financiero el Licenciado William García; la Directora de Asuntos Jurídicos, Licenciada Gloria Melgar de Aguilar, y el Doctor Mynor René Cordón y Cordón, Secretario General, que autoriza; se procede de la manera siguiente:

BIENVENIDA

El señor Rector, Ingeniero Agrónomo Efraín Medina Guerra y otros Miembros de este alto Organismo dan la más cordial bienvenida al Licenciado Etán Eliseo Godínez Castañón, y al señor William Tomás Ramírez Raymundo, quienes en su calidad de Representante del Colegio de Humanidades y Representante Estudiantil de la Facultad de Ciencias Económicas, inician hoy su período como Miembros del Consejo Superior Universitario, deseándoles muchos éxitos e instándolos a ofrecer sus mejores esfuerzos en bien de la Universidad de San Carlos de Guatemala y de nuestro país.

PRIMERO: Lectura y aprobación de la agenda

La agenda fue leída y aprobada de la siguiente manera: 1º. Lectura y Aprobación de la Agenda. 2º. Elecciones. 3º. Autorizaciones Financieras. 4º. Solicitud de la Facultad de Ciencias Económicas en el sentido de determinar fecha para reiniciar la promoción docente de 29 profesores que no han podido ser promovidos por no haber cumplido con lo que establece el Estatuto de la Carrera Universitaria del Personal Académico, ECUPA. 5º. Proyecto de Maestría en Psicología Social y Violencia propuesto por la Escuela de Ciencias Psicológicas de la Universidad de San Carlos de Guatemala, con la participación de la Universidad Rafael Landívar, URL y el equipo de Estudios

Comunitarios y Acción Psico-Social, ECAP. 6º.Reconocimiento de Especialidad Clínica del Doctor EDGAR ALFREDO PALMIERI GUERRERO. 7º. Reconocimiento de Especialidad Clínica del Doctor MANUEL RODOLFO SANCHEZ MANCILLA. 8º. Reconocimiento de Especialidad Clínica del Doctor JORGE MYNOR VILLEDA CORADO.9º Reconocimiento de Especialidad Clínica del Doctor MAURICIO GONZALEZ GUERRA.10º.Dictamen conjunto de las Comisiones de Asuntos Jurídicos, Asuntos Laborales, con apoyo de la Dirección de Asuntos Jurídicos, referente a revisión del Punto SEGUNDO, Acta No.18-2000, de sesión celebrada por el Consejo Superior Universitario , el 31 de mayo de 2000, con relación al NUEVO SISTEMA DE CLASIFICACION DE PUESTOS Y ADMINISTRACION DE SALARIOS, específicamente a la solicitud de dejar sin efecto la variación salarial de los docentes que ocupan cargos administrativos, así como solicitud planteada por el Sindicato de Trabajadores de la Universidad de San Carlos, STUSC, contenida en su Ref.688-2000.

11º. Análisis sobre el Impacto Ambiental de la Explotación Petrolera en el Parque Nacional "LAGUNA DEL TIGRE" y el Biotopo del mismo nombre, así como de las consideraciones de tipo legal relacionadas con las operaciones petroleras en esa región. 12º.Síntesis de las Auditorías practicadas a las distintas unidades académicas relacionadas con las conclusiones y recomendaciones del Departamento de Auditoría Interna, para dar cumplimiento al Punto VIGESIMO SEXTO, Acta No.32-2000, de sesión celebrada por el Consejo Superior Universitario, el 07 de septiembre de 2000. 13º.Recurso de Revisión interpuesto por el señor MARCO TULLIO LOPEZ DIAZ, de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia. 14º.Ocurso de Hecho planteado por el Arquitecto OSCAR ROBERTO SANTOS COREA. 15º.Solicitud de ACLARACION y AMPLIACION del Punto QUINTO, inciso 5.2, Acta No.28-2000, de sesión celebrada por el Consejo Superior Universitario, el 09 de agosto de 2000. 16º.Dictamen de la Comisión de Asuntos Laborales con respecto al caso de los Licenciados MYRIAM BOJORQUEZ FLORES DE ROQUE y RAFAEL ARTURO JEREZ GARCIA, docentes de la Escuela de Trabajo Social. 17º. Solicitud por parte de

Miembros del Consejo Superior Universitario relacionada con diferentes actos académicos de la Universidad de San Carlos de Guatemala incluyendo la propuesta de la institucionalización del "DIA DEL PROFESIONAL DESAPARECIDO", como tributo a los profesionales desaparecidos. 18º.Solicitud de la Comisión de Desarrollo Académico de los Centros Regionales con respecto al análisis del Convenio suscrito entre los Centros Universitarios del Norte y de San Marcos, CUNOR y CUSAM. 19º. Desvanecimiento de formulación de cargos al Consejo Directivo de la Escuela de Ciencias Psicológicas. 20º.Informes.

SEGUNDO:**ELECCIONES****2.1****APROBACION DE ELECCIONES****2.1.1****Escuela de Ciencia Política**

El Consejo Superior Universitario entra a conocer el Dictamen No.078-2000(07)de la Dirección de Asuntos Jurídicos, referente a elección de VOCALES ESTUDIANTILES III, IV y V ante el Consejo Directivo de la Escuela de Ciencia Política. Habiendo obtenido la mayoría absoluta requerida por la ley y dado cumplimiento a las normas legales aplicables, específicamente a los artículos: 10, 11, 32, 36, 43 de la Ley Orgánica de la Universidad; 28, 48, 50, 51, 53, 54, de los Estatutos; 1º., 2º., 3º., 4º., 52, 53, 54, 55, 58, 59 del Reglamento de Elecciones; 8º., 9º., del Reglamento de la Escuela de Ciencia Política, este alto Organismo **ACUERDA:** DECLARAR ELECTOS VOCALES ESTUDIANTILES III, IV y V ANTE EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA ESCUELA DE CIENCIA POLITICA, a los integrantes de la Planilla Número Dos, Bachilleres **WALTER GIOVANNI CHACON MARROQUIN**, Carné NO. 9514722; **EDWIN JAHIR DABROY ARAUJO**, Carné No.9818090; **CIRIACA HERMINIA DIAZ TACEN**, Carné No.9251522.

2.1.2**Escuela de Trabajo Social**

El Consejo Superior Universitario entra a conocer el Dictamen No.082-2000(07)de la Dirección de Asuntos Jurídicos, referente a la elección de Representantes Docentes ante el Consejo Académico de la Escuela de Trabajo Social. Habiendo obtenido la mayoría absoluta requerida por la ley y dado cumplimiento a las normas aplicables a eventos eleccionarios, especialmente al artículo 83 de la Constitución Política de la

República de Guatemala, 54 y 55 de los Estatutos de la Universidad de San Carlos de Guatemala; 03, 04, 54, 55, 56, 58, 59 del Reglamento de Elecciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala, este alto Organismo **ACUERDA:** DECLARAR ELECTOS REPRESENTANTES DOCENTES ANTE EL CONSEJO ACADEMICO DE LA ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL, a los siguientes profesionales: Licenciada MIRIAM MALDONADO BATRES, Colegiada No.3423; Licenciada ROSAURA GRAMAJO DE AREVALO, Colegiada No.4317; Licenciado RUDY RAMIREZ DIAZ, Colegiado No.3315; Licenciado EDGAR FLORES GONZALEZ, Colegiado No.2274; Licenciada MIRNA BOJORQUEZ DE GRAJEDA, Colegiada No.4042.

2.1.3 Facultad de Humanidades

El Consejo Superior Universitario entra a conocer el Dictamen No.084-2000(07) de la Dirección de Asuntos Jurídicos, referente a la Elección Final de Decano de la Facultad de Humanidades. Habiéndose obtenido la mayoría absoluta requerida por la ley y dado cumplimiento a las normas legales aplicables al evento, en especial a lo establecido en los artículos: 30, 34, 39, 42 y 43, de la Ley Orgánica de la Universidad de San Carlos de Guatemala; 23, 44, 45, 46, 51 y 55, de sus Estatutos; 33, 34, 35, 36, 37, 40, 41, 42, 52, 54, 55, 56, 58 y 59 del reglamento de Elecciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala. El Consejo Superior Universitario **ACUERDA:** DECLARAR ELECTO DECANO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES, período 2000-2004, al Licenciado MARIO ALFREDO CALDERON HERRERA, Colegiado No.2634.

TERCERO: AUTORIZACIONES FINANCIERAS

3.1 PRORROGAS DE LICENCIA SIN GOCE DE SUELDO

3.1.1 Facultad de Odontología

El Consejo Superior Universitario entra a conocer la Ref.DAPS-449-2000, de fecha 31 de octubre de 2000, de la División de Administración de Personal, referente a solicitud de Prórroga de Licencia Sin Goce de Sueldo del Doctor CARLOS GUILLERMO ALVARADO CEREZO, Registro de Personal No.12648, docente de la Facultad de Odontología, por el período comprendido del 01 de octubre de 2000 al 18 de septiembre de 2,004, para ocupar el cargo de Decano de la mencionada unidad académica. Al respecto el Consejo Superior Universitario **ACUERDA:** Aprobar la

Prórroga de Licencia Sin Goce de Sueldo del Doctor CARLOS GUILLERMO ALVARADO CEREZO, Registro de Personal No.12648, docente de la Facultad de Odontología, por el período comprendido del 01 de octubre de 2000 al 18 de septiembre de 2004, para ocupar el cargo de Decano de la mencionada unidad académica.

3.1.2.1 Facultad de Ingeniería

El Consejo Superior Universitario entra a conocer la Ref.DAPS-450-2000, de fecha 31 de octubre de 2000, de la División de Administración de Personal, referente a Solicitud de Prórroga de Licencia Sin Goce de Sueldo de la Ingeniera GILDA MARINA CASTELLANOS DE ILLESCAS, Registro de Personal No.3570, docente de la Facultad de Ingeniería, por el período comprendido del 01 de noviembre de 2000 hasta que tomen posesión las nuevas autoridades electas; y al respecto **ACUERDA:** **1)** Aprobar la Prórroga de Licencia Sin Goce de Sueldo de la Ingeniera GILDA MARINA CASTELLANOS DE ILLESCAS, Registro de Personal No.3570, docente de la Facultad de Ingeniería, por el período comprendido del 01 de noviembre de 2000 al 31 de diciembre de 2000. **2)** Hacer un recordatorio a la Facultad de Ingeniería, en el sentido de que a partir del 01 de enero de 2001, corresponde a las unidades académicas la autorización de las licencias correspondientes, al haberse modificado la Norma 4ª. de las "Normas y Procedimientos para la Concesión de Licencias, Otorgamiento de Ayudas Becarias y Pagos de Prestaciones Especiales al personal de la Universidad de San Carlos de Guatemala.", delegando a las autoridades y Organos de Dirección de las Unidades Académicas la potestad de resolver solicitudes de licencia de su personal. (Punto SEGUNDO, Numeral 3, Acta No.12-2000).

3.1.2.2 Facultad de Ingeniería

El Consejo Superior Universitario entra a conocer la Ref.DAPS-451-2000, de fecha 31 de octubre de 2000, de la División de Administración de Personal, referente a Solicitud de Prórroga de Licencia Sin Goce de Sueldo del Ingeniero JOSE ALBERTO BOY PIEDRASANTA, Registro de Personal No.11894, docente de la Facultad de Ingeniería,

por el período comprendido del 01 de noviembre de 2000 hasta que tomen posesión las nuevas autoridades electas; y al respecto **ACUERDA:** **1)** Aprobar la Prórroga de Licencia Sin Goce de Sueldo del Ingeniero JOSE ALBERTO BOY PIEDRASANTA, Registro de Personal No.11894, docente de la Facultad de Ingeniería, por el período comprendido del 01 de noviembre al 31 de diciembre de 2000. **2)** Hacer un recordatorio a la Facultad de Ingeniería, en el sentido de que a partir del 01 de enero de 2001, corresponde a las unidades académicas la autorización de las licencias correspondientes, al haberse modificado la Norma 4ª. de las "Normas y Procedimientos para la Concesión de Licencias, Otorgamiento de Ayudas Becarias y Pagos de Prestaciones Especiales al personal de la Universidad de San Carlos de Guatemala.", delegando a las autoridades y Organos de Dirección de las Unidades Académicas la potestad de resolver solicitudes de licencia de su personal. (Punto SEGUNDO, Numeral 3, Acta No.12-2000).

3.1.2.3 **Facultad de Ingeniería**

El Consejo Superior Universitario entra a conocer la Ref.DAPS-452-2000, de fecha 31 de octubre de 2000, de la División de Administración de Personal, referente a Solicitud de Prórroga de Licencia Sin Goce de Sueldo del Ingeniero HERBERT RENE MIRANDA BARRIOS, Registro de Personal No.4444, docente de la Facultad de Ingeniería, por el período comprendido del 01 de noviembre de 2000 hasta que tomen posesión las nuevas autoridades electas; y al respecto **ACUERDA:** **1)** Aprobar la Prórroga de Licencia Sin Goce de Sueldo del Ingeniero HERBERT RENE MIRANDA BARRIOS, Registro de Personal No.4444, docente de la facultad de Ingeniería, por el período comprendido del 01 de noviembre al 31 de diciembre de 2000. **2)** Hacer un recordatorio a la Facultad de Ingeniería, en el sentido de que a partir del 01 de enero de 2001, corresponde a las unidades académicas la autorización de las licencias correspondientes, al haberse modificado la Norma 4ª. de las "Normas y Procedimientos para la Concesión de Licencias, Otorgamiento de Ayudas Becarias y Pagos de Prestaciones Especiales al personal de la Universidad de San Carlos de Guatemala.", delegando a las autoridades y Organos de Dirección de las Unidades Académicas la

potestad de resolver solicitudes de licencia de su personal. (Punto SEGUNDO, Numeral 3, Acta No.12-2000).

3.1.2.4 Facultad de Ingeniería

El Consejo Superior Universitario entra a conocer la Ref.DAPS-453-2000, de fecha 31 de octubre de 2000, de la División de Administración de Personal, referente a Solicitud de Prórroga de Licencia Sin Goce de Sueldo del Ingeniero CARLOS RENE BERGES CARIO, Registro de Personal No.3330, docente de la Facultad de Ingeniería, por el período comprendido del 01 de noviembre al 31 de diciembre de 2000; y al respecto **ACUERDA:** Aprobar la Prórroga de Licencia Sin Goce de Sueldo del Ingeniero CARLOS RENE BERGES CARIO, Registro de Personal No.3330, Registro de Personal No.3330, docente de la Facultad de Ingeniería, por el período comprendido del 01 de noviembre al 31 de diciembre de 2000.

3.1.3 Centro de Estudios Folklóricos, CEFOL

El Consejo Superior Universitario entra a conocer la Ref. DAPS-412-2000, de fecha 06 de octubre de 2000, de la División de Administración de Personal; Ref. CEFOL-346-2000, de fecha 02 de noviembre de 2000, del Centro de Estudios Folklóricos, CEFOL, documentos que se refieren a Solicitud de Prórroga de Licencia Sin Goce de Sueldo del Licenciado ALFONSO ARRIVILLAGA CORTEZ, Registro de Personal No.10666, Investigador del CEFOL, por el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2001, para realizar estudios de doctorado en la Universidad Complutense de Madrid, España; y al respecto **ACUERDA:** **1)** Aprobar la Prórroga de Licencia Sin Goce de Sueldo del Licenciado ALFONSO ARRIVILLAGA CORTEZ, Registro de Personal No.10666, Investigador del Centro de Estudios Folklóricos, CEFOL, por el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2000. **2)** Hacer un recordatorio al CEFOL, en el sentido de que a partir del 01 de enero de 2001, corresponde a las autoridades nominadoras la autorización de las licencias correspondientes, al haberse modificado la Norma 4ª. de las "Normas y Procedimientos para la Concesión de Licencias, Otorgamiento de Ayudas Becarias y Pagos de Prestaciones Especiales al personal de la Universidad de San Carlos de

Guatemala.", delegando a las autoridades y Organos de Dirección de las Unidades Académicas la potestad de resolver solicitudes de licencia de su personal. (Punto SEGUNDO, Numeral 3, Acta No.12-2000).

3.2 Solicitud de pago de tiempo extraordinario laborado por el señor JULIO CASTELLANOS GUACHIN, Agente de Vigilancia II, del CUNSUR

El Consejo Superior Universitario entra a conocer Ref.132-2000, de fecha 17 de febrero de 2000, del señor Julio Castellanos Guachín, Agente de Vigilancia II, del Centro Universitario del Sur, CUNSUR; Ref.DIR.089-2000, de fecha 22 de febrero de 2000, del Ingeniero René Arias, Director del CNSUR; Ref.D.P.075-2,000, de fecha 13 de marzo de 2000, del Departamento de Presupuesto; Ref.TES.297-00, de fecha 04 de julio de 2000, del CUNSUR; Ref,DAPS-275-2000, de fecha 31 de julio de 2000, de la División de Administración de Personal; Ref.424-2000, de fecha 11 de septiembre de 2000, del Ingeniero René Filiberto Arias Barrios, Director del CUNSUR; Ref. DAPS-400-2000, de fecha 29 de septiembre de 2000, de la División de Administración de Personal, documentos que se refieren a ***Solicitud de pago de tiempo extraordinario laborado por el señor JULIO CASTELLANOS GUACHIN, Agente de Vigilancia II, del CUNSUR, por el período del 02 de mayo de 1994 al 15 de julio de 1996.*** Al respecto este alto Organismo **ACUERDA:** Trasladar este expediente a la Dirección de Asuntos Jurídicos, para que emita Dictamen, previo conocimiento y resolución de este alto Organismo, mismo que debe ser conocido en próxima sesión ordinaria que se llevará a cabo el 22 de noviembre de 2000.

3.3 Solicitud de autorización de nuevos montos en las aportaciones monetarias de las BECAS-PRESTAMO para el año 20001

El Consejo Superior Universitario entra a conocer la Ref.01/2000, de fecha 26 de octubre de 2000, de la COMISION DE SELECCIÓN Y ADJUDICACION DE BECAS ESTUDIANTILES con relación a solicitud de autorización de nuevos montos en las aportaciones monetarias de las BECAS-PRESTAMO para el año 2,001, mientras las mismas cambias a becas no reembolsables, de la siguiente manera: a) Incrementar en Q150.00 (CIENTO CINCUENTA QUETZALES 00/100) el aporte monetario de la beca-

préstamo para los estudiantes que radican en el mismo lugar o lugares cercanos al de la sede del Centro de Estudios. b) Incrementar en Q.250.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA QUETZALES 00/100) el aporte monetario de la beca-préstamo para los estudiantes que emigren de localidades lejanas y distintas a la sede del Centro de Estudios, puesto que deben pagar hospedaje y alimentación. Al respecto el Consejo Superior Universitario **ACUERDA:** 1. Aprobar: **a)** el incremento en Q150.00 (CIENTO CINCUENTA QUETZALES 00/100) al aporte monetario de la beca-préstamo para los estudiantes que radican en el mismo lugar o lugares cercanos al de la sede del centro de estudios; **b)** el incremento en Q250.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA QUETZALES 00/100) al aporte monetario de la beca-préstamo para los estudiantes que emigren de localidades lejanas y distintas a la sede del centro de estudios. 2. Solicitar a la Doctora Iris Anabella Mendoza Leiva, Jefa de la División de Bienestar Estudiantil Universitario, un informe acerca del porqué no se está ejecutando el presupuesto asignado para becas en la Universidad de San Carlos de Guatemala y asimismo que informe acerca de la recuperación de las becas-préstamo hasta la fecha.

CUARTO: **Solicitud de la Facultad de Ciencias Económicas, en el sentido de determinar la fecha para reiniciar la promoción docente de 29 profesores que no han podido ser promovidos por no haber cumplido con lo que establece el Estatuto de la Carrera Universitaria del Personal Académico, ECUPA**

El Consejo Superior Universitario entra a conocer la Ref.CED.051-2000, de fecha 28 de marzo de 2000, del Consejo de Evaluación Docente, CED; Of.DPYDE-069-2000, de fecha 03 de abril de 2000, de la Licenciada Angela López Young, Jefa del Departamento de Planificación y Desarrollo Educativo de la Facultad de Ciencias Económicas; Ref. J.D. No.217-2000, de fecha 04 de mayo de 2000, del Licenciado Eduardo Antonio Velásquez Carrera, Secretario de la Facultad de Ciencias Económicas, documentos que se refieren a solicitud de la Facultad de Ciencias Económicas, en el sentido de determinar la fecha para reiniciar la promoción docente de 29 profesores que no han podido ser promovidos por no haber cumplido con lo que establece el ECUPA. Al respecto este alto Organismo **ACUERDA:** Aprobar las fechas

de reinicio de recorrido para la respectiva evaluación docente de 29 Profesores, que aparecen en el listado presentado por el Departamento de Planificación y Desarrollo Educativo de la Facultad de Ciencias Económicas, el que se adjunta como **ANEXO NUMERO 01**, de la presente acta, cuya situación de evaluación presenta irregularidad.

QUINTO: **Proyecto de MAESTRÍA EN PSICOLOGÍA SOCIAL Y VIOLENCIA POLÍTICA, propuesto por la Escuela de Ciencias Psicológicas de la Universidad de San Carlos de Guatemala, con la participación de la Universidad Rafael Landívar, URL y el equipo de Estudios Comunitarios y Acción Psico-Social ECAP**

El Consejo Superior Universitario entra a conocer la Ref.CODIPs.1149-99, de fecha 22 de noviembre de 1999, del Licenciado Abraham Cortéz Mejía, Director de la Escuela de Ciencias Psicológicas; Ref.D.P.113-2000, de fecha 05 de abril de 2000, del Departamento de Presupuesto; Ref.DDA.00365-2000, de fecha 03 de octubre de 2000, de la División de Desarrollo Académico; Dictamen DGF.No.208-2000, de fecha 02 de noviembre de 2000, de la Dirección General Financiera, documentos que se refieren a solicitud de aprobación del **PROYECTO DE MAESTRIA EN PSICOLOGIA SOCIAL y VIOLENCIA POLITICA** de la Escuela de Ciencias Psicológicas. Al respecto el Consejo Superior Universitario **ACUERDA:** Aprobar la **MAESTRIA EN PSICOLOGIA SOCIAL y VIOLENCIA POLITICA DE LA ESCUELA DE CIENCIAS PSICOLOGICAS**, de la manera como aparece en el **ANEXO NUMERO 02**, de la presente Acta.

SEXTO: **Reconocimiento de Especialidad Clínica del Doctor EDGAR ALFREDO PALMIERI GUERRERO**

El Consejo Superior Universitario entra a conocer el Dictamen No.066-2000(01) de la Dirección de Asuntos Jurídicos, referente a solicitud de Reconocimiento de Especialidad Clínica en la Rama de CIRUGIA PLASTICA Y RECONSTRUCTIVA, del Doctor EDGAR ALFREDO PALMIERI GUERRERO, quien es egresado del Instituto de Cirugía Reconstructiva, del Centro Universitario de Ciencias de la Salud, de la Universidad de Guadalajara, Jalisco, México; y al respecto **ACUERDA:** **1)** Aprobar el Dictamen No.066-2000(01) de la Dirección de Asuntos Jurídicos. **2)** En consecuencia

aprobar el Reconocimiento de Especialidad Clínica en la Rama de CIRUGIA PLASTICA Y RECONSTRUCTIVA, del Doctor EDGAR ALFREDO PALMIERI GUERRERO.

SEPTIMO: Reconocimiento de Especialidad Clínica del Doctor MANUEL RODOLFO SANCHEZ MANCILLA

El Consejo Superior Universitario entra a conocer el Dictamen DAJ No.064-2000(01) de la Dirección de Asuntos Jurídicos, referente a solicitud de Reconocimiento de Especialidad Clínica en la Rama de MEDICINA INTERNA, presentada por el Doctor MANUEL RODOLFO SANCHEZ MANCILLA, egresado del Hospital Regional de Occidente; y al respecto **ACUERDA:** **1)** Aprobar el Dictamen No.064-2000(01) de la Dirección de Asuntos Jurídicos. **2)** En consecuencia aprobar el Reconocimiento de Especialidad Clínica en la Rama de MEDICINA INTERNA, del Doctor MANUEL RODOLFO SANCHEZ MANCILLA.

OCTAVO: Reconocimiento de Especialidad Clínica del Doctor JORGE MYNOR VILLEDA CORADO

El Consejo Superior Universitario entra a conocer el Dictamen No.065-2000(01) de la Dirección de Asuntos Jurídicos, referente a Reconocimiento de Especialidad Clínica del Doctor JORGE MYNOR VILLEDA CORADO, en la Rama de NEUROCIRUGÍA, realizada en la Universidad Nacional Autónoma de México; y al respecto **ACUERDA:** **1)** Aprobar el Dictamen No.065-2000(01) de la Dirección de Asuntos Jurídicos. **2)** En consecuencia aprobar el Reconocimiento de Especialidad Clínica en la Rama de NEUROCIRUGIA del Doctor JORGE MYNOR VILLEDA CORADO.

NOVENO: Reconocimiento de Especialidad Clínica del Doctor MAURICIO GONZALEZ GUERRA

El Consejo Superior Universitario entra a conocer el Dictamen No.071-2000(01) de la Dirección de Asuntos Jurídicos, referente a Reconocimiento de Especialidad Clínica en la Rama de NEUMOLOGIA PEDIATRICA del Doctor MAURICIO GONZALEZ GUERRA, realizada en el Hospital Vall D'Hebron de la Universidad Autónoma de Barcelona, España; y al respecto **ACUERDA:** **1)** Aprobar el Dictamen No.071-2000 (01) de la Dirección de Asuntos Jurídicos. **2)** En consecuencia aprobar el

Reconocimiento de Especialidad Clínica en la Rama de NEUMOLOGIA PEDIATRICA del Doctor MAURICIO GONZALEZ GUERRA.

DECIMO: Dictamen conjunto de las Comisiones de Asuntos Jurídicos, Asuntos Laborales, con apoyo de la Dirección de Asuntos Jurídicos, referente a revisión del Punto SEGUNDO, Acta No.18-2000, de sesión celebrada por el Consejo Superior Universitario, el 31 de mayo de 2000, con relación al NUEVO SISTEMA DE CLASIFICACION DE PUESTOS Y ADMINISTRACION DE SALARIOS, específicamente a la solicitud de dejar sin efecto la variación salarial de los docentes que ocupan cargos administrativos, así como solicitud planteada por el Sindicato de Trabajadores de la Universidad de San Carlos, STUSC, contenida en su Ref.688-2000.

En virtud de no contar con el Dictamen Conjunto de las Comisiones de Asuntos Jurídicos, Asuntos Laborales, con el apoyo de la Dirección de Asuntos Jurídicos, este Punto se retira de la presente agenda, incluyéndolo en la próxima sesión ordinaria que este alto Organismo llevará a cabo el 22 de noviembre de 2000.

DECIMO PRIMERO: Análisis sobre el Impacto Ambiental de la Explotación Petrolera en el Parque Nacional "LAGUNA DEL TIGRE" y el Biotopo del mismo nombre, así como de las consideraciones de tipo legal relacionadas con las operaciones petroleras en esa región

El Consejo Superior Universitario entra a conocer Nota s/r, de fecha 22 de septiembre de 2000, del Licenciado Carlos Estuardo Gálvez Barrios, Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, así como Nota s/r, de fecha 13 de septiembre de 2000, por la cual el Doctor Rodrigo Montúfar, Catedrático-Investigador del Instituto de Investigaciones Jurídicas y Sociales de esta Casa de Estudios Informe envía al Rector de la Universidad de San Carlos de Guatemala el Informe relacionado con el impacto ambiental que produce la explotación petrolera en el Parque Nacional y Biotopo "LAGUNA DEL TIGRE", incluyendo las consideraciones de tipo legal relacionadas con las operaciones petroleras en esa región. Al respecto el Consejo Superior Universitario **ACUERDA:** 1) Conformar una comisión integrada por: Licenciado CARLOS ESTUARDO GÁLVEZ BARRIOS, Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales; Ingeniero Agrónomo EDGAR OSWALDO FRANCO RIVERA, Decano de la Facultad de Agronomía; Licenciada HADA MARIETA ALVARADO

BETETA, de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia; Ingeniero HERBERT RENÉ MIRANDA BARRIOS, Decano de la Facultad de Ingeniería; a la que se debe incorporar el Licenciado RODRIGO MONTÚFAR, Catedrático-Investigador, del Instituto de Investigaciones Jurídicas y Sociales de la Universidad de San Carlos de Guatemala y el Licenciado RAFAÉL PIEDRASANTA ARANDI, para que emita dictamen a la mayor brevedad, el que debe contemplar los diferentes aspectos relacionados con este asunto, principalmente los de orden legal. Dicha comisión será **coordinada por la Licenciada Hada Marieta Alvarado Beteta** y contará con el apoyo de la Dirección de Asuntos Jurídicos, así como de todas las instancias que sean necesarias, a efecto de darle el debido sustento al dictamen requerido. **2)** Citar para la próxima sesión ordinaria que celebrará este alto Organismo, la cual se llevará a cabo el 22 de noviembre de 2000, al Ingeniero Agrónomo Augusto Saúl Guerra Gutiérrez y Doctor Oscar Manuel Cóbar Pinto, Representantes Titular y Suplente ante el Consejo Técnico Asesor de la Comisión Nacional del Medio Ambiente, CONAMA, para que informen sobre esta situación.

DECIMO SEGUNDO: **Síntesis de las Auditorías practicadas a las distintas unidades académicas relacionadas con las conclusiones y recomendaciones del Departamento de Auditoría Interna, para dar cumplimiento al Punto VIGESIMO SEXTO, Acta No.32-2000, de sesión celebrada por el Consejo Superior Universitario, el 7 de septiembre de 2000**

El Consejo Superior Universitario entra a conocer la Providencia No.A-106-2000/J, de fecha 19 de octubre de 2000, del Departamento de Auditoría Interna, referente a la Síntesis de las Auditorías practicadas a las distintas unidades académicas relacionadas con las conclusiones y recomendaciones de dicho departamento, dando cumplimiento a la resolución contenida en el Punto VIGESIMO SEXTO, Acta No.32-2000, de sesión celebrada por este alto Organismo, el 27 de septiembre de 2000; y al respecto

ACUERDA: **1)** Dar por recibido el informe. **2)** Solicitar a las unidades académicas que informen a este Consejo sobre los criterios que les merecen los reparos planteados y las acciones que se han ejecutado para resolver los mismos. **3)** Solicitar al

Departamento de Auditoría Interna que informe sobre el cumplimiento por parte de las unidades académicas, en relación con las recomendaciones presentadas. **4)** Establecer un plazo de tres meses, a partir de la fecha, para la entrega de ambos informes, los que deben ser conocidos por este alto Organismo en su segunda sesión ordinaria del mes de febrero de 2001.

DECIMO TERCERO: **Recurso de Revisión interpuesto por la Licenciada Hada Marieta Alvarado Beteta, Decana de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia en contra de la resolución contenida en el Punto TERCERO, del Acta No.24-2000, de la sesión celebrada por la Junta Universitaria de Personal, JUP, el 08 de agosto de 2000**

El Consejo Superior Universitario entra a conocer el Dictamen No.027-2000(04) de la Dirección de Asuntos Jurídicos, referente a Recurso de Revisión interpuesto por la Licenciada Hada Marieta Alvarado Beteta, Decana de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia en contra de la resolución contenida en el Punto TERCERO, del Acta No.24-2000, de la sesión celebrada por la Junta Universitaria de Personal, JUP, el 08 de agosto de 2000, en el cual se resuelve el Recurso de Apelación interpuesto por el señor MARCO TULLIO LOPEZ DIAZ, Encargado de Servicios II; y al respecto

ACUERDA: **1)** Aprobar el Dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos. **2)** En consecuencia declarar **CON LUGAR** el Recurso de Revisión planteado por la Licenciada Hada Marieta Alvarado Beteta, Decana de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, en contra de lo dispuesto en la resolución contenida en el Punto TERCERO, del Acta No.24-2000, de sesión celebrada por Junta Universitaria de Personal, JUP, el 08 de agosto de 2000, en virtud de que se pudo determinar que el despido, del cual fue objeto el señor MARCO TULLIO LOPEZ DIAZ, fue justificado.

??

DECIMO CUARTO: **Ocurso de Hecho planteado por el Arquitecto OSCAR ROBERTO SANTOS COREA**

El Consejo Superior Universitario entra a conocer el Dictamen No.025-2000(04) de la Dirección de Asuntos Jurídicos, referente a OCURSO DE HECHO planteado por el Arquitecto OSCAR ROBERTO SANTOS COREA, en contra de resolución contenida en

el Punto QUINTO, inciso 5.13, del Acta No.06-2000, de sesión celebrada por Junta Directiva de la Facultad de Arquitectura, el 21 de marzo de 2000; y al respecto **ACUERDA:** 1) Aprobar el Dictamen No.025-2000(04) de la Dirección de Asuntos Jurídicos. 2) En consecuencia Declarar **CON LUGAR** el Ocurso de Hecho planteado por el Arquitecto OSCAR ROBERTO SANTOS COREA en contra de la resolución contenida en el inciso 5.13, Punto QUINTO, del Acta No.06-2000, de sesión celebrada por Junta Directiva de la Facultad de Arquitectura, el 21 de marzo de 2000.

DECIMO QUINTO: **Solicitud de ACLARACION y AMPLIACION del Punto QUINTO, inciso 5.2, Acta No.28-2000, de sesión celebrada por el Consejo Superior Universitario, el 09 de agosto de 2000**

El Consejo Superior Universitario entra a conocer el Dictamen No.024-2000(04) de la Dirección de Asuntos Jurídicos, referente a solicitud de aclaración y ampliación del Punto QUINTO, inciso 5.2, Acta No.28-2000, de sesión celebrada por el Consejo Superior Universitario, el 09 de agosto de 2000, presentada por los profesores de la Escuela de Trabajo Social: Licenciados EVA CAROLINA DE LA ROSA DE MARTINEZ, LUZ ARACELY QUIROA DE GOMEZ, ADA PRISCILA DEL CID DE OZAETA, AMPARO MELENDEZ, RUDY RAMIREZ DIAZ y ELIZABETH FLORIAN, con respecto a su **PROMOCION DOCENTE**; y al respecto **ACUERDA:** 1) Aprobar el Dictamen No.024-2000(04) de la Dirección de Asuntos Jurídicos. 2) En consecuencia desestimar la aclaración y ampliación presentada por los Profesores de la Escuela de Trabajo Social: EVA CAROLINA DE LA ROSA DE MARTINEZ, LUZ ARACELY QUIROA DE GOMEZ, ADA PRISCILA DEL CID DE OZAETA, AMPARO MELENDEZ, RUDY RAMIREZ DIAZ y ELIZABETH FLORIAN, en virtud de que la resolución contenida en el Punto QUINTO, inciso 5.2, del Acta No.28-2000, de sesión celebrada por el Consejo Superior Universitario el 09 de agosto de 2000 no es resultado de un recurso de apelación.

DECIMO SEXTO: **Dictamen de la Comisión de Asuntos Labores con respecto al caso de los Licenciados MYRIAM BOJORQUEZ FLORES DE ROQUE y RAFAEL ARTURO JEREZ GARCIA, docentes de la Escuela de Trabajo Social**

El Consejo Superior Universitario entra a conocer el Dictamen Ref. CAL.008.10.2000, de fecha 10 de octubre de 2000, emitido por la Comisión de Asuntos Laborales, para dar cumplimiento a la resolución contenida en el Punto DECIMO CUARTO, Acta No.24-2000, de sesión celebrada por este alto Organismo, el 12 de julio de 2000, referente al caso de los Licenciados MYRIAM BOJORQUEZ FLORES DE ROQUE y RAFAEL ARTURO JEREZ GARCIA, docentes de la Escuela de Trabajo Social; y al respecto **ACUERDA:** **1)** Aprobar el Dictamen Ref.CAL.008.10.2000, de la Comisión de Asuntos Laborales. **2)** Aprobar la solicitud planteada por los Licenciados MYRIAM BOJORQUEZ FLORES DE ROQUE y RAFAEL ARTURO JEREZ GARCIA, docentes de la Escuela de Trabajo Social, en el sentido de autorizarles la categoría que en derecho les corresponde.

VOTO RAZONADO

"Voto en contra de la aprobación del Dictamen según Ref. CAL.008.10.2000 emitido por la Comisión de Asuntos Laborales del Consejo Superior Universitario y relacionado con el punto DECIMO SEXTO, de la Minuta del Acta No.38-2000, del día de hoy; en virtud que la fundamentación para tal fin no es coherente con lo aprobado por este alto Organismo en casos similares anteriores y además, con lo legislado en su oportunidad. Situación que contradice los principios administrativos-Jurídicos de la Universidad de San Carlos de Guatemala en general. (ff) Ingeniero Agrónomo Edgar Oswaldo Franco Rivera, Decano de la Facultad de Agronomía; Licenciado Miguel Angel Lira Trujillo, Decano de la Facultad de Ciencias Económicas; Licenciado Edgar Augusto Portillo Recinos, Representante del Colegio de las Ciencias Económicas; Doctor Julián Alejandro Saquimux Canastuj, Representante de los Catedráticos de la Facultad de Ciencias Médicas"

VOTO RAZONADO

"Quienes suscriben, todos miembros del Consejo Superior Universitario razonamos nuestro voto en contra de la resolución acordada en cuanto a aprobar el dictamen de la Comisión de Asuntos Laborales referente al tratamiento de la solicitud presentada por

los Licenciados MYRIAM BOJORQUEZ FLORES DE ROQUE y RAFAEL ARTURO JEREZ GARCIA, profesores de la Escuela de Trabajo Social, por las razones siguientes: El Consejo Superior Universitario, dentro de los mecanismos para operativizar el Estatuto de la Carrera Universitaria del Personal Académico (Parte Académica) dictó una serie de disposiciones específicas para los Trabajadores Sociales en las que les fija un plazo definitivo e improrrogable para obtener las condiciones de poseer el Grado Académico de Licenciado y ostentar la calidad colegiado activo. Es hecho demostrado que los Licenciados MYRIAM BOJORQUEZ FLORES DE ROQUE y RAFAEL ARTURO JEREZ GARCIA no cumplieron con esas condiciones dentro del plazo previamente establecido por lo que no les asiste el derecho a ser considerados dentro de la dispensa otorgada por el Consejo Superior Universitario. El dictamen de la Comisión de Asuntos Laborales únicamente señala que "un caso similar fue resuelto por el Consejo Superior Universitario según el acta No.50-90" sin señalar específicamente cuál, ni citar el caso de manera específica y sin haber podido demostrar la verdad de lo aseverado durante el transcurso de la discusión. La aprobación por parte del Consejo Superior Universitario del dictamen de la Comisión de Asuntos Laborales, en este caso, es contraria a otras resoluciones ante idénticos casos, razón por la cual los suscritos presentan la solicitud de revisión del punto. ID Y ENSEÑAD A TODOS. (ff) Ingeniero Herbert René Miranda Barrios, Decano de la Facultad de Ingeniería; Licenciada Hada Marieta Alvarado Beteta, Decana de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia; Doctor Carlos Guillermo Alvarado Cerezo, Decano de la Facultad de Odontología; Licenciado Oscar Alvarez Gill, Representante del Colegio de Farmacéuticos y Químicos de Guatemala."

DECIMO SEPTIMO:**INFORMES****17.1****De los Representantes ante Junta Monetaria**

El Licenciado William García y el Licenciado Tristán Melendreras Soto, Representantes Titular y Suplente de la Universidad de San Carlos de Guatemala ante la Junta Monetaria, hacen entrega a cada uno de los Miembros de este alto Organismo, del

OCTAVO INFORME que corresponde al mes de octubre de 2000, el cual pasa a formar parte de la presente acta.

17.2 De la Secretaría

Esta Secretaría informa de los siguientes documentos entregados a los señores Miembros del Consejo Superior Universitario: 1. Nota enviada por el "Movimiento Ciudadano por la Justicia y la Democracia", en donde convocan al Encuentro "Por la Justicia, la Democracia y la Paz" e invitan a este alto Organismo a que se delegue a un representante para participar en dicho evento. 2. Copia de nota enviada por parte del Secretario de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales a los Miembros de Junta Directiva del Colegio de Abogados y Notarios, informando sobre la elección de VOCAL II ante Junta Directiva de la Facultad mencionada. 3. Memorial de la Municipalidad de San Vicente Pacaya, Departamento de Escuintla, en donde manifiestan su inconformidad por el traslado de Secciones Departamentales a cargo de los Centros Regionales. 4. Nota de Secretaría General enviada a los señores Miembros del Consejo Superior Universitario para solicitarles que envíen sus respectivas propuestas con relación al REGLAMENTO DEL CONSEJO DE EVALUACION DOCENTE, según resolución contenida en el Punto DECIMO OCTAVO, Acta No.32-2000, de sesión celebrada por este alto Organismo, el 27 de septiembre de 2000. 5. La Escuela de Historia de la Universidad de San Carlos de Guatemala, invita a la entrega bibliográfica 1999 "Volver al Pasado", que se llevará a cabo el día lunes 13 de noviembre de 2000, a las 18:30 horas en el Museo de esta Casa de Estudios, MUSAC. 6. La Dirección General de Extensión por medio de la Editorial Universitaria envía ejemplares para ser distribuidos a cada uno de los Miembros de este Consejo, del libro titulado "MI ESPOSO EL PRESIDENTE ARBENZ", escrito por Vilanova de Arbenz..

DECIMO OCTAVO: CONSTANCIAS DE SECRETARIA
18.1 Varios Miembros del Consejo Superior Universitario

1. Varios Miembros del Consejo Superior Universitario presentan la siguiente propuesta: "Los abajo firmantes proponemos que le sea entregado el Anillo Universitario al Licenciado Mario Alfredo Calderón Herrera, reelecto como Decano de la

Facultada de Humanidades. Atentamente, (ff) Licenciado Etán Eliseo Godínez Castañón, Representante del Colegio de Humanidades; Licenciado Tristán Melendreras Soto, Representante de los Catedráticos de la Facultad de Ciencias Económicas; Agrónomo Edgar Danilo Juárez Quím, Representante Estudiantil de la Facultad de Agronomía; Señor William Tomás Ramírez Raymundo, Representante Estudiantil de la Facultad de Ciencias Económicas; Licenciada Sonia Lucrecia Quiroz Alvarez, Representante de los Catedráticos de la Facultad de Humanidades; Doctor Julián Alejandro Saquimux Canastuj, Representante de los Catedráticos de la Facultad de Ciencias Médicas; Licenciado Jorge Rodolfo Pérez Folgar, Representante de los Catedráticos de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia; Ingeniero Agrónomo Eduardo Arturo López Cabrera, Representante de los Catedráticos de la Facultad de Agronomía; (y dos firmas más que son ilegibles)."

2. Varios Miembros de este alto Organismo expresan su apoyo a la solicitud planteada por la Comisión de Selección y Adjudicación de Becas Estudiantiles con relación a la solicitud de incremento al aporte monetario de la beca-préstamo, de la manera siguiente: "Los abajo firmantes todos Miembros del Consejo Superior Universitario queremos expresar nuestro APOYO a la solicitud planteada por la comisión de selección y adjudicación de becas estudiantiles donde solicita INCREMENTAR EN Q.150.00 (CIENTO CINCUENTA QUETZALES), el aporte monetario de la beca préstamo para LOS ESTUDIANTES QUE RADICAN EN EL MISMO LUGAR O LUGARES CERCANOS AL DE LA SEDE DEL CENTRO DE ESTUDIOS, como también INCREMENTAR EN Q.250.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA QUETZALES) el aporte monetario de la beca préstamo para LOS ESTUDIANTES QUE EMIGREN DE LOCALIDADES LEJANAS Y DISTINTAS A LA SEDE DEL CENTRO DE ESTUDIOS, PUESTO QUE DEBEN PAGAR HOSPEDAJE Y ALIMENTACIÓN Y POSEEN OTROS GASTOS. **APOYAMOS** ya que creemos que es justa la solicitud planteada, ya que no es un secreto la crisis económica que envuelve a todas las familias guatemaltecas que no excluye a aquellos estudiantes universitarios con **EXCELENCIA ACADEMICA**, los cuales nosotros como autoridades debemos apoyar y

dar incentivos para que sigan elevando el nombre de nuestra casa de estudios superiores. (ff) Señor William Tomás Ramírez Raymundo, Representante Estudiantil de la Facultad de Ciencias Económicas; Agrónomo Edgar Danilo Juárez Quím, Representante Estudiantil de la Facultad de Agronomía; Licenciado Edgar Augusto Portillo Recinos, Representante del Colegio de las Ciencias Económicas; Licenciado Tristán Melendreras Soto, Representante de los Catedráticos de la Facultad de Ciencias Económicas; Señor Walter Ramiro Mazariegos Biolis, Representante Estudiantil de la Facultad de Humanidades; Licenciada Sonia Lucrecia Quiroz Alvarez, Representante de los Catedráticos de la Facultad de Humanidades; Licenciado Roberto Armando Morales, Representante del Colegio de Abogados y Notarios de Guatemala; Licenciado Etán Eliseo Godínez Castañón, Representante del Colegio de Humanidades; Doctor Carlos Guillermo Alvarado Cerezo, Decano de la Facultad de Odontología; Ingeniero Agrónomo Eduardo Arturo López Cabrera, Representante de los Catedráticos de la Facultad de Agronomía; Señora Angela María Orellana López, Representante Estudiantil de la Facultad de Arquitectura; Licenciado Carlos Estuardo Gálvez Barrios, Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales; Doctor Julián Alejandro Saquimux Canastuj, Representante de los Catedráticos de la Facultad de Ciencias Médicas. (y tres firmas más que son ilegibles)."

3. El Perito Agrónomo Edgar Danilo Juárez Quím, Representante Estudiantil de la Facultad de Agronomía expresa su apoyo al incremento de Q.150.00 a las becas-préstamo para los estudiantes que emigran de localidades lejanas y distintas a la sede del Centro de Estudios, de la manera siguiente: "El motivo de la presente es para expresar nuestro APOYO a la solicitud planteada por la comisión de selección y adjudicación de becas estudiantiles donde solicita INCREMENTAR EN Q.150.00 (CIENTO CINCUENTA QUETZALES) el aporte monetario de la beca préstamo para **los estudiantes que radican en el mismo lugar o lugares cercanos al de la sede del centro de estudios**, como también **incrementar en Q.250.00** (DOSCIENTOS CINCUENTA QUETZALES) **el aporte monetario de la beca préstamo para los estudiantes que emigren de localidades lejanas y distintas a la sede del centro de**

estudios, puesto que deben pagar hospedaje y alimentación y poseen otros gastos. La anterior solicitud creemos que es adecuada, ya que los estudiantes becados en su mayoría vienen en condiciones económicas muy limitadas pero con gran capacidad académica y dotes de liderazgo, provienen de familias desintegradas donde en gran porcentaje la madre es la única persona que sostiene el hogar apoyándolo en lo mínimo, por lo anterior creemos que es justo el aumento y al estudiante le traerá los siguientes beneficios: -Mejorarán su calidad de vida, ya que podrá satisfacer sus necesidades humanas; -Tendrán mayores oportunidades de adquirir material de estudio como libros, papelería, fotocopias, asistencia a giras de estudios y con ello complementar su formación académica sin ningún problema; - Obtendrán una mayor responsabilidad en función de que sentirá un incentivo a su elevado rendimiento académico mejorándolo cada día en su vida universitaria; -Se evitará en gran medida que pase menos penas económicas y con ello se concentre a profundidad en los estudios; -Mejorará el ambiente donde habita, obteniendo condiciones propicias para estudiar y obtener mejores notas; - Se alimentará de una mejor forma y obtendrá una salud física y mental apropiada para la recepción de los conocimientos y mantener su rendimiento académico y en muchos casos mejorarlos. Por lo expuesto anteriormente y lo justificado por la comisión apoyamos a todos nuestros compañeros AGRONOMOS y UNIVERSITARIOS con EXCELENCIA ACADEMICA, ya que creemos que es justa la solicitud planteada y no es ningún secreto la crisis económica que envuelve a todas las familias guatemaltecas que no excluye a aquellos estudiantes con alto rendimiento académico, por lo que solicitamos a todos los miembros del Consejo Superior Universitario su apoyo a tal aumento. Esperando que se tomen en cuenta nuestros puntos de vista, Atentamente, (ff) Perito Agrónomo Edgar Danilo Juárez Quím, Representante Estudiantil de la Facultad de Agronomía; Perito Agrónomo Luis Argueta, Presidente de la Asociación de Estudiantes de la Facultad de Agronomía, AEA "Robin-García"

18.2 Que se encuentran presentes desde el inicio de la presente sesión: (09:00): Ingeniero Agrónomo Efraín Medina Guerra, Licenciado Mario Alfredo Calderón Herrera, Licenciado Carlos Enrique Saavedra Velez, Licenciado Roberto Armando Morales, Licenciado Oscar Alvarez Gill, Licenciado Edgar Augusto Portillo Recinos, Licenciado Etán Eliseo Godínez Castañón, Doctor Julián Alejandro Saquimux Canastuj, Licenciado Tristán Melendreras Soto, Licenciado Sonia Lucrecia Quiroz Alvarez, Ingeniero Agrónomo Eduardo Arturo López Cabrera, Doctor Hugo René Pérez Noriega, Señor William Tomás Ramírez Raymundo, Señor Walter Ramiro Mazariegos Biolis, Perito Agrónomo Edgar Danilo Juárez Quím, Señorita Angela María Orellana López, Licenciada Gloria Melgar de Aguilar, Licenciado William García, Doctor Mynor René Cordón y Cordón.

18.3 Que luego llegan: (09:20): Licenciado Carlos Estuardo Gálvez Barrios, Doctor José Angel De La Cruz Muñoz; (09:25): Arquitecto Pedro Rolando Anléu Díaz; (09:30): Ingeniero Herbert René Miranda Barrios, Licenciado Miguel Angel Lira Trujillo, Doctor Carlos Guillermo Alvarado Cerezo, Ingeniero Agrónomo Edgar Oswaldo Franco Rivera; (09:45): Licenciado Jorge Rodolfo Pérez Folgar; (10:00): Ingeniero Agrónomo Víctor Manuel Alvarez Cajas, Doctor Luis Alfonso Leal Monterroso, Arquitecto Carlos Enrique Valladares Cerezo; (10:15): Señor Carlos Dagoberto Osoy Chacón; (10:25): Licenciado Cipriano Francisco Soto Tobar; (10:30): Licenciada Hada Marieta Alvarado Beteta; Señor Héctor Rodolfo Klee Bueso; (11:20): Arquitecto Rodolfo Alberto Portillo Arriola; (11:40): Luis Francisco García Rodríguez; (12:00): Señorita Yadyra Rocío Pérez Flores.

18.4 Que esta sesión se realiza en virtud de tercera citación y que se concluye a las catorce horas con treinta minutos del mismo día y en el mismo lugar de su inicio. **DOY FE.**

MRCC/ovdec.

